



**DECRETO 2108/2017**  
**Alcalde, Sr. Ferran Bel Accensi**

Identificación del expediente 2017-ALC-H0301-00005

Asunto: Aprobación convocatoria subvenciones asociaciones de vecinos para el año 2017

Aprobadas inicialmente las bases específicas reguladoras de la convocatoria de las subvenciones a asociaciones de vecinos. por el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Tortosa en sesión ordinaria celebrada en fecha 12 de junio de 2017.

Sometidas al trámite de información pública por el plazo de veinte días hábiles con publicación del correspondiente anuncio en el BOPT núm. 125, de fecha 29 de junio de 2017, no se presentaron alegaciones o reclamaciones convirtiéndose aprobadas de forma definitiva.

En el BOPT núm. 154 de fecha 9 de agosto de 2017 se procedió a la publicación íntegra de dichas bases a los efectos de su vigencia y aplicación.

Por todo lo expuesto,

**RESUELVO:**

Único.- Aprobar la convocatoria de las subvenciones a asociaciones de vecinos para el año 2017.

- Régimen específico de la convocatoria: bases específicas reguladoras de subvenciones a asociaciones de vecinos para el año 2017, publicadas íntegramente en el BOPT núm. 154, de fecha 9 de agosto de 2017.
- Créditos presupuestarios a los que se imputan las subvenciones: siguiente partida presupuestaria:  
PRE-92400-48900                      17.000,00                      Subvenciones asociaciones de vecinos
- Actuaciones subvencionables: actividades que promocionen la cultura y promuevan la ocupación del tiempo libre (apartado 1 y 2 de las Bases)
- Beneficiarios: Asociaciones de vecinos del término municipal de Tortosa (apartado 4 de las Bases)
- Régimen de concurrencia de la concesión: concurrencia competitiva.
- Órgano competente para la resolución del procedimiento: Alcalde.
- Plazo de presentación de solicitudes: 20 días a partir del día de publicación en el BOPT de la presente convocatoria.
- Plazo de presentación de la documentación justificativa: 30 de noviembre de 2017
- Documentación e informaciones que deben adjuntarse a la petición: conforme al artículo 5 de las bases específicas.

Tortosa, 21 de septiembre de 2017

El Alcalde

Ferran Bel i Accensi

ante mi,  
El secretario acctal,

Manuel Garcia Egea

APC/tsa